

Scia.

J 1377/40

J 1377/40

re  
il  
es  
re-  
te.  
De  
el  
ta y  
Dg  
lla  
on  
pro  
on  
cua  
tica  
ad  
scien  
Dan  
tun  
ad &  
en &



D<sup>o</sup> Ayuntamiento del Lugar de Sobillos ante V. E. para  
 que y como mejor proceda Dios. Fue en el año pasado de mil  
 ochocientos diez y ocho, y por la Escribania de Comand, que es  
 tubo a cargo de D. Miguel Garin, siguió el Ayuntamiento re-  
 currenates con el d<sup>o</sup> de la Villa de Truete Pleyto de firma su-  
 d<sup>o</sup>. de l<sup>o</sup> en los Montes de esta villa; para su de-  
 fensa se presentó una Real Provision expedida baxo el  
 v<sup>o</sup>into y nueve de Noviembre de mil setecientos noventa y  
 nueve, q<sup>o</sup> habia obtenido en un Proceso de aprension q<sup>o</sup>  
 igualmente siguió con el propio Ayuntamiento de la Villa  
 de Truete se los mismos d<sup>os</sup>., y cuya Real Provision  
 fue expedida a consecuencia de la sentencia de vista pro-  
 nunciada en aquel Proceso, por la cual se le calificaron  
 los mismos d<sup>os</sup>. al Ayuntamiento recurrenates, y en los cua-  
 les se le puso en posesion, y necessitando una Certifica-  
 cion comprensiva de d<sup>ta</sup>. Real Provision q<sup>o</sup> obra al  
 fol. 43 de d<sup>ta</sup>. Proceso de firma del año mil ochocien-  
 tos diez y ocho, para hacer uso de ella

V. E. suplico se s<sup>o</sup> mande  
 q<sup>o</sup>. por el presente s<sup>o</sup>. se incluya sobre el Ayunta-  
 miento recurrenates una Certificacion comprensiva de  
 d<sup>ta</sup>. R<sup>o</sup>. Provision arriba citada, como tambien de

Todas las diligencias practicadas a consecuencia de ella, y q. obran a continuacion de la misma, segun procede en justicia, q. pido, y para ello &c.

Lo presenta

Vicente Guillen  


Diligencia Certifico: que este pedimento ha merecido su celeridad por el P<sup>ro</sup>vicente Guillen, hoy dia de la f<sup>ea</sup>. Zaragoza quince de Agosto de 1841.

J. P. D. D. H. S.

Quarin

Auto  
 y

Zaragoza y Agosto cinco del 84. A. D. P. Ponce

Costera  
 Chicado  
 Jover  
 Jarama  
 Mubran  
 Monteb  
 Moya  
 Ochoa  
 Largo  
 Valdecosna

De lo de lo que constare, y fuere de dar



Notif.

En el dia siguiente le integram<sup>e</sup> el Auto que antecede a Vicente Guillen, P<sup>ro</sup>vicente y firmo este escrito, le entregué copia literal y firmo, de q. certifico.

Vicente Guillen  


Quarin  


Nota

En seis de Dios, le he certificado para el Archivero.

